



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: 0007868/2018

VISTO:

la nota presentada por el señor Matías Albornoz Pinto, DNI 95.443.919, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Certificado de Asignaturas Aprobadas y programas de las materias solicitadas como equivalentes;

Que el profesor Carlos Balzi recomienda hacer lugar a lo solicitado para Ética I, no así la equivalencia para Ética II;

Por ello:

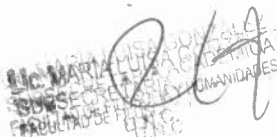
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Matías Albornoz Pinto, DNI 95.443.919, equivalencia de la materia “Ética” de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA por la materia **Ética I (024)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC..

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR al estudiante Matías Albornoz Pinto, DNI 95.443.919, la equivalencia solicitada para la materia Ética II de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986.

ARTICULO 3º) Protocolizar, comunicar e incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.

CORDOBA, **10 ABR 2018**
RESOLUCION N°: **0281**
aer



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.